



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.-234 / 2015

ZAPALLAR, 03 JUN. 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Provisión de Telefonía Celular o Móvil para la Ilustre Municipalidad de Zapallar

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2812/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de mayo de 2015, bajo el ID N°5325-73-LE15.

3º Que, por medio de Memorándum 787/2015 de 02 de junio del presente, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, encarga a la Unidad de Asesoría Jurídica gestionar un decreto de modificación de bases N°56/2015, con la finalidad de aumentar el presupuesto disponible para la presente licitación previa revisión de precios en el mercado efectuada por el Encargado de Recursos Humanos y un aumento de plazo para la presentación de las ofertas con la finalidad de que los interesados tengan el tiempo suficiente para tomar conocimiento de los cambios introducidos y hacer sus ofertas.

4º Por su parte, el párrafo final del artículo 10º de las Bases indica: "*Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones*





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).”

5° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el artículo 5 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2812/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, para la contratación del “Servicio de Provisión de Telefonía Celular o Móvil para la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de mayo de 2015, bajo el ID N°5325-73-LE15. En consecuencia modifíquese lo siguiente;

Donde dice:

DATOS DE CONTACTO PARA ESTA LICITACION	
d) Presupuesto Referencial	\$ 24.000.000.-(Impuestos incluidos)

Debe decir:

DATOS DE CONTACTO PARA ESTA LICITACION	
d) Presupuesto Referencial	\$ 36.000.000.-(Impuestos incluidos)

2° MODIFÍQUESE el artículo el artículo 6 de las Bases de Licitación Pública aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2812/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, para la contratación del “Servicio de Provisión de Telefonía Celular o Móvil para la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de mayo de 2015, bajo el ID N°5325-73-LE15. En consecuencia modifíquese lo siguiente;

Donde dice:

6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 16 a las 17:00. horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 17 de acuerdo a la hora informada en Mercadopublico





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8	Período de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 40
9	Adjudicación	Hasta el día 50

Debe decir:

	Etapa	Plazo
6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 21 a las 17:00 horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 22 de acuerdo a la hora informada en Mercadopublico
8	Periodo de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 45
9	Adjudicación	Hasta el día 55

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-73-LE15.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR